

---

# Oferta de Servicios para Ayuntamientos y Comarcas

---

Departamento de Asistencia y Asesoría a Entidades Locales  
de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

---

---

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA  
PLAZA DE ESPAÑA, 2 / 50071 ZARAGOZA

---

MÁS INFORMACIÓN EN:

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y  
ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES

Tel. 976 28 89 51

Fax. 976 28 89 68

<http://www.dpz.es/diputacion/areas/presidencia/ayael/>

Correo electrónico: [ayael@dpz.es](mailto:ayael@dpz.es)

---



En la Sesión Plenaria de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza de 27 de diciembre de 2011 se acordó la constitución, en el Área de Presidencia, del Departamento de Asistencia y Asesoría a Entidades Locales, cuya finalidad es la **cooperación, asistencia y prestación de servicios a los municipios**, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, **y comarcas** de la provincia en materia jurídico-administrativa, económico-financiera y de obras y servicios, siguiendo criterios de solidaridad y equilibrio territorial.

Estas funciones se concretan en la forma siguiente:

- **Asistencia y asesoramiento jurídico-administrativo** sobre cuestiones que tengan relación directa con las competencias de las entidades locales\*. Esta asistencia se efectuará de forma verbal y electrónica, mediante la respuesta de consultas, visitas informativas y mediante la redacción de informes.
- **Asistencia y Asesoría Económico-financiera** entre otras:

**Materia presupuestaria** respecto de la elaboración, modificación, ejecución y liquidación de los presupuestos.

— **Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.**

— **Cumplimiento de obligaciones en el suministro de información a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma**, en relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

— **Materia de contabilidad pública** o, en su caso, privada respecto de los entes dependientes de las entidades locales de la provincia.

— **Obligaciones de rendición de cuentas** al Tribunal de Cuentas o a la Cámara de Cuentas de Aragón.

- Asistencia y Asesoría para **garantizar en todas las entidades locales de la provincia de Zaragoza el desempeño de las funciones públicas necesarias de Secretaría e Intervención en los municipios de menos de 1.000 habitantes** (vgr. ausencia, enfermedad, vacante, etc.).

.....  
\* Sin perjuicio de las funciones de asesoramiento jurídico y defensa en juicio de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Diputación, que se prestan de conformidad con el Reglamento sobre asistencia jurídica a municipios de la Diputación de Zaragoza

- **Asistencia Técnica:**

Urbanística: a través de la **Red de Oficinas Comarcales** integradas por arquitectos en cada comarca de la provincia y en la Mancomunidad Central de Zaragoza, fruto de un convenio entre la Excm. Diputación Provincial y las mismas. No obstante, todo aquello vinculado al planeamiento urbanístico, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas se presta desde la Agencia Provincial de Planeamiento.

— Informática, a través del Departamento de Nuevas Tecnologías, que dispone de un servicio de asistencia telefónica a través del 976 57 95 14 y 902 07 72 92.

— Obras y servicios, prestados desde el Área de Cooperación.

- **Asistencia Formativa, prestada por los servicios técnicos del Departamento:**

**Cursos de formación para cargos** electos de la provincia.

— **Jornadas y seminarios formativos presenciales** sobre cuestiones de interés y **novedades legislativas**, tanto para cargos electos como para técnicos de las entidades locales de la provincia.

— **Cursos de formación para empleados públicos** de la provincia, dentro de los acuerdos de formación continua.

— **Jornadas informativas y formativas sobre desarrollo local** prestadas bien a través de la **Cátedra** de la Universidad de Zaragoza **DPZ-Desarrollo Local** o bien a través de expertos cualificados.

- **Participación en proyectos europeos** de interés para la provincia de Zaragoza, tanto de la institución provincial como de las entidades locales de la provincia que lo soliciten.
- **Premios de Investigación Desarrollo Local** convocados por el Departamento.
- Información en relación con las competencias propias de la Diputación Provincial (art. 36 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local).